

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004012

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: GTA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

17: Hilados, hilos y cintas impermeables, que no sean para uso textil; hilados, hilos y cintas no conductores, que no sean para uso textil; hilados, hilos y cintas hinchables, que no sean para uso textil; hilados, hilos y cintas de materias plásticas, que no sean para uso textil; hilados, hilos y cintas no tejidos de poliéster, que no sean para uso textil; hilados, hilos y cintas para relleno de huecos; hilados, hilos y cintas impermeables, hilados, hilos y cintas no conductoras, hilados, hilos y cintas no tejidas de poliéster, hilados, hilos y cintas de relleno de huecos, e hilados, hilos y cintas de materiales plásticos, todos ellos para recubrir, unir, envolver, proteger y separar cables de energía, cables de fibra óptica y cables eléctricos, comprendidos en la clase 17.

23: Hilados e hilos; hilados de bloqueo de agua para la protección de cables; hilados e hilos de bloqueo de agua; hilados e hilos no conductores; hilados e hilos de materiales plásticos; hilados e hilos no tejidos de poliéster; hilados e hilos de relleno de huecos de la clase 23.

Versión Clasificación de Niza: 12

Prioridad: 551309

22/07/2024

EGIPTO

17, 23

Solicitante (s):

BERRY GLOBAL, INC.
101 Oakley Street, Evansville, IN 47710, Estados Unidos de América.
EVANSVILLE INDIANA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, Calle 117 No. 5A - 35 piso 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.